



CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
ONAS N° 475 - Tira 6 - Casa 39
Tel. (02901) 43-0390

*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación

0169

USHUAIA, 23 FEB 2001

VISTO la Resolución M.E. N° 0647/00, de fecha 29 de setiembre de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba en carácter provisional la experiencia de implementación de los Trayectos Técnicos Profesionales en el Colegio Provincial "Olga B. de Arko" de la ciudad de Ushuaia.

Que por Nota Informe N° 036/2001, la Supervisión Ushuaia de EGB 3, Polimodal y TTP solicita se modifique parcialmente el Anexo I de la Resolución mencionada en el visto, donde dice: "El Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko" ofrecerá a los alumnos del Primer Año Polimodal, en esta instancia, que reúnan las condiciones para el acceso, los TTP: PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS (INFORMATICA, CONSTRUCCIONES, EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS) Y GESTION ORGANIZACIONAL el cupo de ciento veinte (120) vacantes para el primero y treinta (30) para el restante", deberá decir: "El Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko" ofrecerá a los alumnos del Primer Año Polimodal, en esta instancia, que reúnan las condiciones para el acceso, los TTP: PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS (INFORMATICA, CONSTRUCCIONES, EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS), otorgando un cupo de ciento veinte (120) vacantes".

Que asimismo dicha Supervisión solicita se suprima del gráfico correspondiente al Item Organización Modular de los TTP, detallado en el Anexo citado, la modalidad Gestión Organizacional/Derecho I, con noventa y seis (96) horas anuales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir la presente a los efectos de rectificar parcialmente el Anexo I de la Resolución M.E. N° 0647/00.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c), del Decreto Provincial N° 89/00.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rectificar parcialmente el Anexo I de la Resolución M.E. N° 0647/00, donde dice: "El Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko" ofrecerá a los alumnos del Primer Año Polimodal, en esta instancia, que reúnan las condiciones para el acceso, los TTP: PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS (INFORMATICA, CONSTRUCCIONES, EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS) Y GESTION ORGANIZACIONAL el cupo de ciento veinte (120) vacantes para el primero y treinta (30) para el restante", deberá decir: "El Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko" ofrecerá a los alumnos del Primer Año Polimodal, en esta instancia, que reúnan las condiciones para el acceso, los

ES COPIA

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

José G. Muñoz
Jefe Div. Mesa de Entrada
Minist. Educación

///...2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

B. 106



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...1112.-

TTP: PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS (INFORMATICA, CONSTRUCCIONES, EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS), otorgando un cupo de ciento veinte (120) vacantes".

ARTICULO 2°.- Suprimir del gráfico correspondiente al Item Organización Modular de los TTP, detallado en el Anexo citado precedentemente, la modalidad Gestión Organizacional/Derecho I, con noventa y seis (96) horas anuales.

ARTICULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0169

RESOLUCION M. E. N°

/2001.-

M
C/S

Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

ES

José O. Muñoz
Jefe Div. Mesa de Entrada
Minist. Educación